MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

F.9.R

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO DE TIEMPO DE SERVICIOS A EFECTOS DE TRIENIOS

En uso de las facultades conferidas y previas las actuaciones reglamentarias oportunas, procede el reconocimiento de tiempo de servicios a efectos de trienios cuyo detalle sigue:

1. DATOS DEL FUNCIONARIO/A

NIP: 12345678 **D.N.I./N.I.E./PASAPORTE/OTRO:** 12345678L **NRP:** 1234567846 A1188

APELLIDOS Y NOMBRE: ESPAÑOL ESPAÑOL, JUAN

TIPO DE RELACIÓN DE SERVICIOS: FUNCIONARIO DE CARRERA | A

CUERPO O ESCALA: C.TECNICOS AUXILIARES DE INFORMATICA DE LA ADMON. DEL ESTADO | 1188

GRUPO/SUBGRUPO: C1 **ESPECIALIDAD:** ADMINISTRACION TRIBUTARIA | T

SITUACIÓN ADMINISTRATIVA: SERVICIO ACTIVO | AC

MODALIDAD: OCUPANDO PLAZA O PUESTO | AC

GRADO PERSONAL RECONOCIDO SUPERIOR AL NIVEL DEL PUESTO: | 22

2. DATOS DEL PUESTO DE TRABAJO

DENOMINACIÓN: ANALISTA | 1328072

MINISTERIO / ORG. / ENTE: MINISTERIO DE PRUEBA 49213
CENTRO_DIRECTIVO 660
SUBDIRECCIÓN GENERAL 2
UNIDAD 30560 30560

PROVINCIA: MADRID | 28 **LOCALIDAD:** MADRID | 001

PROV. RESIDENCIA: MADRID | 28 **LOC. RESIDENCIA:** SAN LORENZO DE EL ESCORIAL | 635

COMPLEMENTO ESPECÍFICO: 9.059,96 **NIVEL:** | 22

3. DATOS DEL RECONOCIMIENTO

SERVICIOS REFERIDOS A LA FECHA: 01/05/2019

TIEMPO DE SERVICIOS QUE SE RECONOCE:

GRUPO/SUBGRUPO	AÑOS	MESES	DÍAS
A1	1	7	13
A2	2	8	14
B	3	9	15
C1	4	10	16
C2	5	11	17
E	6	12	18

NUEVO NÚMERO DE TRIENIOS POR GRUPOS/SUBGRUPOS: A1 | 1 A2 | 2 B | 3 C1 | 4 C2 | 5 E | 6

FECHA DE EFECTOS ECONÓMICOS: 01/06/2019

FECHA DE VENCIMIENTO PREVISTA DEL PRÓXIMO TRIENIO: | 07052019

LEGISLACIÓN APLICADA: ART. 36 R.D. 364/1995 DE 10 DE MARZO, B.O.E. DE 10 DE ABRIL

4. OBSERVACIONES / OTROS DATOS

Prueba de observaciones para los servicios WEB. En lo que concierne a los articulos del proyecto adoptados en los 20 y 21 periodos de sesiones de la Comision, las observaciones y sugerencias se refieren a1 texto de los articulos que figura en la version impresa de los informes de la Comision sobre la labor realizada en esos periodos de sesiones.

5. RECURSOS QUE PROCEDEN CONTRA LA PRESENTE RESOLUCIÓN

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a partir de su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de su Comunidad (o Provincia en su caso) o del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a su elección, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1 Segunda de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso Administrativo de Reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó.

OFICINA DELEGADA DEL R.C.P.

Cumplimentado lo establecido sobre la preceptiva comunicación al Registro Central de Personal.

Madrid, 07 de mayo de 2019

EL/LA JEFE/A DE LA OFICINA DELEGADA

Luis Alberto Rodríguez Martin

Madrid, 07 de mayo de 2019
EL DIRECTOR GENERAL DE PRUEBAS
P.D.(Orden HAP/1335/2012, de 14 de junio)
EL SUBDIRECTOR GENERAL DE PRUEBAS

Manuel Moreno Peña